



Plazas para la realización de actividades formativas on line en materia de ofimática para empleados públicos de la AGE

Resolución de 14 de octubre de 2015, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se ofertan nuevas plazas para la realización de actividades formativas on line en materia de ofimática para empleados públicos de la Administración General del Estado

Entre las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de acuerdo con su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, se encuentra la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos. El informe de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) propone en su texto que, desde el INAP, se forme en modalidad «on line» a los empleados públicos en materias transversales, entre las que se encuentran las competencias en ofimática. Por este motivo, siguiendo con la línea de trabajo iniciada en 2014, el INAP convocó mediante la Resolución de 20 de enero de 2015 («BOE» de 23 de enero) actividades formativas «on line» en materia de ofimática, con el fin de cubrir las necesidades en esta materia en el ámbito de la Administración General del Estado y evitar la duplicidad que supone que desde departamentos y organismos se estén invirtiendo esfuerzos con un mismo objetivo. ...